

## **ESCRACHES: ¿REALIDAD O DESAFÍO?**

**Jeannette C. Tantaleán**

Desde hace unos meses el término escrache ha irrumpido masivamente en los medios de comunicación españoles. ¿Cuál es su origen? ¿Qué significado tiene? La palabra escrache no figura en el Diccionario de la Real Academia Española que sin embargo recoge el verbo “escrache” para referirse a un coloquialismo argentino y uruguayo cuyas acepciones son “romper, destruir, aplastar” y “fotografiar a una persona”.

Por su parte, la Academia Argentina de Letras encargada de la elaboración del Diccionario del Habla de los Argentinos lo define como “la denuncia popular en contra de personas acusadas de violaciones de los derechos humanos o de corrupción, que se realiza mediante actos tales como sentadas, cánticos o pintadas, frente a su domicilio particular o en lugares públicos”.

En Chile se conoció como funa y fue en la Argentina de 1995 en que hizo nuevamente su aparición con fines políticos debido a la agrupación de Derechos Humanos HIJOS de desaparecidos que denunciaba a aquellos genocidas de la dictadura militar absueltos por el indulto concedido por el entonces Presidente Carlos Saúl Menem. Mediante el término, la agrupación HIJOS defendía -en nombre de la participación social y ciudadana- las manifestaciones cercanas al domicilio de los genocidas ya sean mediante cantos, actuaciones teatrales, recitales o pintadas permitiendo de esa manera hacer notar al resto de ciudadanos que ahí vivía un genocida y que exigían justicia para las víctimas bajo el slogan: “Si no hay justicia, hay escrache”.

Las manifestaciones de HIJOS estaban exentas de cualquier tipo de violencia, así como de cualquier improvisación considerándose entonces más un repudio con significado moral.

Hacia el año 2000 y bajo la tristemente célebre etapa del “corralito” el escrache tomó un nuevo rumbo y una población argentina indignada y arruinada improvisaba escraches por doquier contra los políticos allá donde aparecieran.

En el 2013, el escrache se ha exportado y ha enrumbado desde América del Sur hacia Europa concretamente hacia España convirtiéndose prácticamente en una moda en un país en crisis. ¿Y cuál es la finalidad del escrache? Con él se pretende realizar una serie de protestas –según sus defensores- pacíficas en los domicilios de políticos oficialistas o funcionarios ante una serie de reclamos ciudadanos que se ven desprotegidos en sus demandas.

Específicamente, los escraches se han hecho conocidos frente al tema de los desahucios por intermedio de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) que inició sus protestas en los domicilios de los diputados que no habían apoyado la iniciativa legislativa popular que solicitaba revisar la Ley Hipotecaria a la que consideran violatoria de los derechos humanos.

¿Es el escrache un problema de la democracia o es incompatible con ella? ¿Debe ser admitido o rechazado? El debate no ha hecho más que empezar y como en todo, hay posiciones a favor y en contra. Incluso en abril de este año, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia Español, Gonzalo Moliner, señaló que el escrache no era antidemocrático y más bien era un ejemplo de libertad de manifestación mientras no sea violento.

Los líderes del Partido gobernante, el Partido Popular, lo han condenado públicamente. María Dolores de Cospedal, la número dos del partido oficialista ha señalado que es “nazismo puro”. A esto debemos añadir que el Parlamento Europeo acaba de conceder el premio Ciudadano Europeo 2013 a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) por su “lucha en favor de los valores europeos”.

Hace unas semanas un juez ha archivado la denuncia sobre un escrache efectuado en el domicilio de Soraya Sáenz de Santamaría, actual vicepresidenta del gobierno fundamentándose en el derecho de reunión pacífica.

El escrache como vemos ha generado también un análisis en cuanto a su legalidad y las consecuencias jurídicas que tiene no sólo en el ámbito penal, esto es, cuando se presentan casos de acoso, violencia y alteración del orden público sino también sus implicancias en el plano administrativo y constitucional. Y, sobre todo, queda analizar si el fenómeno se seguirá extendiendo a otros países.

Pero, ¿el escrache siempre es abusivo, coactivo o violento como afirman sus detractores? o ¿es que estamos frente a una forma de expresión democrática amparada en el ejercicio del derecho de reunión y la libertad de expresión? Pareciera que el escrache discurre ahora en arenas movedizas en las que va ganando adeptos.

Cuando las reglas del juego político se vulneran, estalla una crisis ¿qué le queda al ciudadano de a pie? ¿recurrir a las redes sociales, twittear la insatisfacción, publicar el descontento en el muro del facebook, hacer un escrache? Hoy más que nunca temas como corrupción, influencia de minorías privilegiadas, ineficiencia de las instituciones democráticas exigen que la gestión pública actúe en un plano de transparencia, de rendición de cuentas, orientada hacia las buenas prácticas y con una correcta adecuación de estrategias eficaces al servicio de los ciudadanos atendiendo los nuevos problemas que surgen a nivel de la sociedad y con un uso racional de los recursos públicos.

En consecuencia, la responsabilidad pública depende del diseño de esas instituciones, de la vigencia de los procedimientos que nos aseguren que la comunidad política actúa con imparcialidad concitando una participación ciudadana constructiva.

---

La Editorial de **VOX LOCĀLIS** no se responsabiliza de los juicios y opiniones expresados por los autores en sus artículos y colaboraciones.

uim2.0 años